



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

ESTADO ELECTRÓNICO

Fecha: 14 de enero de 2021

Magistrado: ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Cons	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DESCRIPCION
1.	76001310501320150008901	EUGENIO URIBE POSADA	TERMINALES S.A.	13 de enero de 2021	Auto decide recurso de casación.
2.	76001310500220150020901	ADRIANA ESCOBAR	ACE SEGUROS S.A. Y OTRO	13 de enero de 2021	Auto decide recurso de casación.
3.	76001310501320160009401	LUIS EDUARDO GUTIERREZ	PAR ISS – FIDUAGRARIA S.A.	13 de enero de 2021	Auto decide recurso de casación.
4.	76 001 22 05 000 2017 00145 00	MORAIMA FIGUEROA ANGULO Agente Oficiosa de LUIS ALFREDO ARROYO	COOMEVA E.P.S S.A.	13 de enero de 2021	Conforme lo previsto en el Art. 15 del Decreto Legislativo 806 de 2020, el Magistrado ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO, en asocio de los demás magistrados que integran la Sala de Decisión, procede a resolver la APELACIÓN interpuesta contra el fallo S2016-000471 del 31 de mayo de 2016, proferido por la Superintendencia Nacional de Salud, dentro del proceso iniciado por MORAIMA FIGUEROA ANGULO en calidad de agente oficiosa de LUIS ALFREDO ARROYO, contra COOMEVA EPS S.A., bajo el radicado 76001-22-05-000-2017-00145-00.



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA**

5.	76-001-31-05- 017 2017 536 01	ZORAIDA MOSQUERA VALVERDE y OTROS	PORVENIR S.A.	13 de enero de 2021	Se pone en conocimiento de las partes, el desistimiento que del recurso extraordinario de casación efectuada el Abogado Gustavo Alberto Herrera Ávila apoderado judicial del demandando MAPFRE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A.
----	----------------------------------	--------------------------------------	---------------	---------------------	--

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO BALANTA GIL
SECRETARIO**

TRIBUNAL 106 SUPERIOR SALA LABORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a29b902b6c0e1636bec03afb130f00f245d8fe86bb6b7ce7f2d9398826bf11c**

Documento generado en 13/01/2021 03:33:20 PM